



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 26 de Mayo de 2025 ante el notario que autoriza, por MULTITIENDAS CORONA S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 7441 - 2025.-

Santiago, 26 de Mayo de 2025.-



123457045897
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457045897.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123457045897.-

JOH/11

REPERTORIO N° 7.441-2025

FD

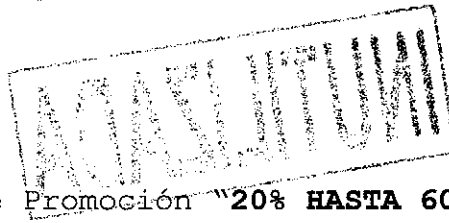
M. 760048

PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN

"20% HASTA 60% OFF EN TODA LA WEB"

DE

MULTITIENDAS CORONA S.A.



Protocolización Bases de Promoción **"20% HASTA 60% OFF EN TODA LA WEB"** organizada por **MULTITIENDAS CORONA S.A.**, suscrita con fecha de hoy, que se llevará a efecto desde el día dos de junio de dos mil veinticinco hasta el día cuatro de junio de dos mil veinticinco, ambas fechas inclusive, solicitado por doña Marianne Weber Meza, que consta de tres páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **DOSCIENTOS TREINTA Y UNO**.

Santiago, 26 de Mayo de 2025.-

Pag: 2/7



Certificado N°
123457045897
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO

INUTILIZADA



BASES DE PROMOCIÓN "20% hasta 60% OFF EN TODA LA WEB"

La presente promoción **"20% hasta 60% OFF EN TODA LA WEB"**, en adelante la "PROMOCIÓN", es organizada por **MULTITIENDAS CORONA S.A.**, Rol Único Tributario número 83.150.900-7, representada por don Matías Felipe Ojivos Jiménez, cédula nacional de identidad N° 16.121.251-K, ambos domiciliados para estos efectos en Moneda 812 oficina 1005, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "CORONA" y/o el "ORGANIZADOR" y se regirá por las presentes bases, en adelante las "BASES", conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

CORONA ha organizado la PROMOCIÓN, que se llevará a cabo desde el día lunes 02 de junio de 2025 hasta el día miércoles 04 de junio de 2025, ambas fechas inclusive, en adelante el "PLAZO", en virtud de la cual las personas que cumplan con los requisitos señalados en el número 2.- y 4.- siguientes, obtendrán descuentos desde 20% hasta 60% sobre los productos adquiridos en www.corona.cl y en la App Corona, el descuento será el que indique cada producto. El descuento se verá reflejado en el precio publicado del producto.

2.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participarán automáticamente de la PROMOCIÓN las personas que cumplan con los siguientes requisitos copulativos, es decir, todos ellos conjuntamente, en adelante indistintamente los "PARTICIPANTES":

Aquellos clientes que adquieran productos en el sitio web oficial de Corona (www.corona.cl) o en la App Corona, podrán acceder a un descuento de un 20% hasta 60%, según lo indique el logo de referencia del producto en la web o en la App Corona. El descuento, ya aplicado sobre el precio normal del producto, se reflejará en la publicación del mismo.

3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el punto número 5.- siguiente.



4.- CONDICIONES GENERALES.

Participan de esta PROMOCIÓN, quienes, dentro del PLAZO, cumplan los siguientes requisitos:

- a.- Las personas que cumplan los requisitos señalados en el número 2.- anterior.
- b.- Los productos disponibles en www.corona.cl y en la App Corona contarán con un descuento de un 20% hasta 60%, según lo indicado en la respectiva publicación.
- c.- Los productos serán publicados con el descuento ya aplicado sobre el precio normal, tanto en el sitio web www.corona.cl como en App Corona.
- d.- PROMOCIÓN válida para todo medio de pago.
- e.- PROMOCIÓN válida SOLO en www.corona.cl y App Corona.
- f.- PROMOCIÓN no acumulable con otras promociones y/o códigos de descuento.

5.- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de Internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio de tiempo y forma que CORONA determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial la Ley N° 19.496 sobre Protección de Derechos al Consumidor.

6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

CORONA podrá modificar las BASES cuando lo requiera –respetando los derechos adquiridos de los PARTICIPANTES- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno de los medios de publicación señalados en el numeral 11.- siguiente y protocolizando la modificación correspondiente ante un notario público con registro en la ciudad de Santiago.

7.- RESERVA DE ACCIONES.

CORONA se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando, a la falsificación o adulteración de datos.



Certificado
123457045897
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



8.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa o indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes de acuerdo a la ley.

9.- DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el presente instrumento, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por CORONA únicamente para los efectos antes referidos.

10.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979, oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 26 de mayo de 2025.

11.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio www.corona.cl o en los medios que CORONA disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

12.- PERSONERÍAS.

La personería de don Matías Felipe Olivos Jiménez para representar a Multitiendas Corona S.A., consta de escritura pública de fecha 25 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 26 de mayo de 2025.

**MATIAS
OLIVOS
JIMENEZ**

Firmado digitalmente
por MATIAS OLIVOS
JIMENEZ
Fecha: 2025.05.26
12:42:03 -04'00'

MATIAS FELIPE OLIVOS JIMÉNEZ
p.p. MULTITIENDAS CORONA S.A.

Pag: 6/7



Certificado N°
123457045897
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

d0359-2025

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE3..... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA
BAJO EL REPERTORIO Nº7441-2025.....
DE FECHA26-5-2025..... Y AGREGO AL
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES
CON EL Nº231.....

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO

